

Niveles profesionales		Total Pescas
	Analista Programador	2.325.151
	Operador Consola C. P. D.	2.325.151
Nivel 9.	Jefe Negociado «C»	2.140.615
	Técnico de Prevención	2.140.615
	Fisioterapeuta	2.140.615
	Supervisora	2.140.615
	Encargado Quirófano	2.140.615
	Sanitario Grado Medio	2.140.615
	Asistente Social	2.140.615
	Programador 1. ^a	2.140.615
	Operador C. P. D.	2.140.615
	Formador Profesional	2.140.615
	Gobernanta	2.140.615
	Diplomada en Terapia Ocupacional	2.140.615
Nivel 10.	Inspector	2.048.347
	Oficial 1. ^o Administrativo	2.048.347
	Terapeuta Ocupacional (sin diplomatura)	2.048.347
Nivel 11.	Técnico Ortopeda	2.011.440
	Ayudante Técnico de Prevención	2.011.440
	Programador 2. ^a	2.011.440
Nivel 12.	Encargado Oficios Varios:	
	Limpieza	1.845.358
	Lavandería	1.845.358
	Jardinería	1.845.358
Nivel 13.	Oficiales Oficios Varios:	
	Cocinero	1.660.822
	Conductor	1.660.822
	Oficial 1. ^o Mantenimiento	1.660.822
	Oficial 2. ^o Administrativo	1.660.822
Nivel 14.	Monitores:	
	Educación Física	1.587.008
	Ocupacional	1.587.008
Nivel 15.	Auxiliar Administrativo	1.420.926
	Auxiliar Especializado (Rayos y Laboratorio)	1.420.926
	Camarero	1.420.926
Nivel 16.	Auxiliar Sanitario	1.402.472
	Ayudante Cocina	1.402.472
	Ayudante Cafetería	1.402.472
	Ordenanza	1.402.472
	Vigilante	1.402.472
	Jardinero	1.402.472
Nivel 17.	Mozo Sanitario	1.390.170
	Ayudante de Oficio	1.390.170
	Empleados Servicio Lavandería, Costura y Plancha	1.390.170
Nivel 18.	Ayudante Comedor	1.377.868
	Empleado de Limpieza	1.377.868

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

8964 RESOLUCION de 24 de febrero de 1992, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan los paneles solares, marca «Isofotón», modelos «Garol-I» y «Garol-II», fabricados por «Isofotón».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Isofotón», con domicilio social en calle Miguel Ángel, 16, provincia de Madrid, para la homologación de paneles solares fabricados por «Isofotón», en su instalación industrial ubicada en Málaga;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologa-

ción se solicita, y que el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante dictamen técnico con clave número I-234/600/033/053 y la Entidad colaboradora Asistencia Técnica Industrial, por certificado de clave IA-88/827, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Orden de 28 de julio de 1980, sobre homologación de paneles solares y Reales Decretos 891/1980 y 2584/1981,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación NPS-0042, con fecha de caducidad 24 de febrero de 1995, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 24 de febrero de 1995.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Material absorbente.
Segunda. Descripción: Tratamiento superficial.
Tercera. Descripción: Superficie útil. Unidades: Metros cuadrados.

Marca «Isofotón», modelo o tipo «Garol-I».

Características:

Primera: Chapa y parrilla de tubos.
Segunda: Pintura negra mate.
Tercera: 1,88.

Marca «Isofotón», modelo o tipo «Garol-II».

Características:

Primera: Chapa con tubos de cobre integrados.
Segunda: Oxido de aluminio-níquel.
Tercera: 1,88.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de febrero de 1992.-La Directora general de la Energía, María Luisa Huidobro y Arreba.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

8965

ORDEN de 14 de abril de 1992, por la que se modifican los precios de aplicación para el ganado de cebo, en relación con el Seguro de Ganado Vacuno, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1991.

En la Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1991, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 29 de noviembre, se establecen los precios que serán de aplicación a los animales que se aseguren en la «modalidad de ganado de cebo industrial», perteneciente al Seguro de Ganado Vacuno, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1991.

Ante las peticiones formuladas por el sector, en relación con la valoración de los animales de cebo, se considera necesario proceder a la modificación del sistema de valoración, al objeto de ajustarlo en mayor medida a la realidad del mercado.

Por tanto, y a propuesta de la Entidad estatal de Seguros Agrarios, dispongo:

Artículo 1. El valor de los animales asegurables incluidos en la modalidad de cebo industrial, a los que se refiere la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 29 de octubre de 1991, por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotación, precios y fechas de suscripción en relación con el Seguro de Ganado Vacuno, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1991, se obtendrá a efectos de establecer el capital asegurado de cada animal, aplicando a su peso final declarado la tabla de precios que aparece en el cuadro que figura como anexo a la presente Orden.

Art. 2. Los precios recogidos en la presente Orden serán de aplicación a efectos del pago de la prima y determinación del importe de la indemnización, únicamente en las Declaraciones de Seguro suscritas con posterioridad a la fecha de entrada en vigor de esta Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de abril de 1992.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Presidente de la Entidad estatal de Seguros Agrarios

ANEXO

Precios de animales de cebo

Peso vivo (kilogramos)	Pesetas/unidad		
	Rubios (1)	Pintos (2)	Doble grupa
100-114	54.000	42.000	68.000
115-129	56.500	44.500	71.500
130-144	58.500	46.500	75.000
145-159	61.500	49.000	77.500
160-174	64.500	52.000	81.000
175-189	67.000	55.500	84.000
190-204	70.500	58.500	87.500
205-219	74.000	62.000	91.000
220-234	77.500	65.500	95.000
235-249	81.000	69.500	99.000
250-264	84.500	73.000	103.500
265-279	88.000	76.500	107.000
280-294	91.500	80.000	111.500
295-309	95.000	83.500	115.500
310-324	98.500	87.000	120.000
325-339	102.000	91.000	124.000
340-354	106.000	94.000	128.500
355-369	109.500	97.500	133.000
370-384	113.500	100.500	137.500
385-399	117.500	104.000	142.000
400-414	122.000	107.000	146.000
415-429	126.000	110.000	150.000
430-444	130.000	113.500	154.500
445-459	134.000	116.500	159.500
460-474	138.500	120.000	164.000
475-489	143.000	123.000	170.500
490-504	147.500	126.500	175.000
505-519	151.500	129.500	180.000
520-534	156.000	133.000	185.500
535-549	160.500	136.000	191.000
550-564	165.000	139.500	196.500
565-579	169.000	142.500	201.000
580-594	173.000	145.500	206.000
595-609	177.000	149.000	210.000
610-624	181.000	152.000	215.500
625-639	185.000	155.500	221.000
640-654	189.000	158.500	226.000
655-669	193.000	162.000	231.000
670-675	194.500	163.500	233.000

(1) Procedencia: Razas de aptitud cárnica; cruces con razas de especialización cárnica (capa uniforme).

(2) Procedencia: Razas de aptitud lechera (capa berrenda).

8966

RESOLUCION de 28 de febrero de 1992, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación («Del Val» y otras).

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de Sociedades Agrarias de Transformación constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.141, denominada «Del Val», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción ganadera, tiene un capital social de 900.000 pesetas, y su domicilio se establece en carretera de Sepúlveda, sin número, Velloso

(Segovia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Isidro Zarza del Val; Secretario, don Santiago Zarza del Val, y Vocal, don Cipriano Zarza del Val.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.142, denominada «Montaña Roja», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la explotación de fincas para el cultivo y comercialización de tomates; tiene un capital social de 400.000 pesetas, y su domicilio se establece en finca «El Topo», Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por cuatro socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Luis Cortés Belda; Secretario, don Hernán Cortés Jaubert, y Vocales, don Manuel Cortés Belda y don Juan Carlos Cortés Jaubert.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.143, denominada «Bodegas Martínez Mayordomo», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la producción, fabricación, venta y distribución de mostos, vinos, alcoholes y sus derivados; tiene un capital social de 600.000 pesetas, y su domicilio se establece en Paloma, número 3, Pedro Muñoz (Ciudad Real), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Alfonso Martínez Mayordomo; Secretaria, doña Josefina Mayordomo López, y vocal, doña Rita Martínez Mayordomo.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.144, denominada «Gesagro», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la explotación comunitaria de tierras propias y arrendadas; tiene un capital social de 1.200.000 pesetas, y su domicilio se establece en Colón, 19, Carlet (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Salvador Constantino Monzo Lorente, Secretario, don Vicente Monzo Lorente, y Vocales, don Bernardo Monzo Lorente, don Vicente Vanaclocha Vanaclocha, doña Cecilia Francisca Monzo Lorente y doña Josefa Cecilia Monzo Lorente.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.145, denominada «Granadilla», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera; tiene un capital social de 80.000 pesetas, y su domicilio se establece en Barroso, 21, Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Juan Luis Rodríguez, Secretaria, doña Rosa de la Cruz Acosta González, y Vocales, don Juan José Luis Quintero y doña Soledad Quintero Delgado.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.146, denominada «El Pilar de Antequera», cuya duración será de cuatro años, y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 10.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Infante Don Fernando, 43, Antequera (Málaga), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Francisco Torres Poyatos; Secretario, don Francisco Granados Guerrero, y Vocales, doña Herminia Sedeño Reyes (Vicepresidenta), don Juan Pablo Blázquez de Rojas y don Manuel Corredera Cantero.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.147, denominada «La Capucha Primera», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Jerez, 6, Balboa (Badajoz), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Domingo Abela Díaz; Secretario, don Cándido Abela Díaz, y Vocales, don José María Abela Díaz (Interventor), don Angel Abela Díaz y don Angel Abela Velerda.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.148, denominada «La Matorra», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción ganadera; tiene un capital social de 1.800.000 pesetas, y su domicilio se establece en Bustillo del Monte (Cantabria), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Jeremías Gutiérrez Arroyo; Secretario, don Félix Gutiérrez Gutiérrez, y Vocal, don Antonio Gutiérrez Gutiérrez.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.149, denominada «Gonalar», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la comercialización de leche y elaboración de queso; tiene un capital social de 90.000 pesetas, y su domicilio se establece en Virgen de Gracia, 15, Madridejos (Toledo), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Julio Aranda García-Moral; Secretario, don Pedro González García-Miguel, y Vocal, don Angel Alcobendas Guijarro.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.150, denominada «Los Sifones», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera; tiene un capital social de 1.800.000 pesetas, y su domicilio se establece en Plaza Chica, 3, Alfaro (La Rioja), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Antonio García Gutiérrez; Secretario, don Antonio García Castillo, y Vocal, doña Inés Gutiérrez Falcón.